

Pueblo de Villanueva de Henares.

Año de 1852.

	Reales.	Mrs.
Cupo de Contribucion Territorial señalado á este pueblo para 1852. . . . .	6,440	
Se deduce por el fondo supletorio abonado. . . . .	35	7
Liquido del Cupo. . . . .		
	6,404	27
por 100 para gastos Provinciales. . . . .	418	20
por 100 para gastos Municipales. . . . .	1,195	
<i>Cantidades adicionales ó recargos</i>		
<i>previamente autorizados.</i> . . . .		
3 por 100 de esta suma para gastos de cobranza, conduccion y entrega de lamisma en la Caja del Tesoro. . . . .	8,018	13
	240	18
<b>Total que hay que repartir. . . . .</b>	<b>8,258</b>	<b>31</b>

Riqueza imponible del pueblo segun el amillaramiento formado para este reparto. . . . . 53,710

Tanto por 100 con que sale gravada por todos y cada uno de los conceptos expresados.

	Rs.	mrs.
Por el cupo principal. . . . .	11	31 <sup>1</sup> / <sub>3</sub>
Por el recargo para gastos Provinciales. . . . .	2	26 <sup>1</sup> / <sub>3</sub>
Por el recargo para gastos Municipales. . . . .	2	7 <sup>1</sup> / <sub>3</sub>
Por el de cobranza, conduccion y entrega de fondos. . . . .	15	
<b>Total gravámen. . . . .</b>	<b>15</b>	<b>12 <sup>2</sup>/<sub>3</sub></b>

REPARTIMIENTO individual que forma el Ayuntamiento de este pueblo de los expresados 8,258 rs. y 31 mrs. al respecto de 15 rs. 12 mrs. <sup>2</sup>/<sub>3</sub> por 100 del capital imponible de cada contribuyente.

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Productos anuales de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.	NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Productos anuales de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.	
D. Alonso Ramirez. . . . .	Tierras.	506	138 22	D. Bernardino Cabria. . . . .	Tierras.	302	79 4	
	Casas	60				Casas.		30
	Ganadería.	210				Ganadería.		183
	Colono.	126			Benito Garcia de la Mata.	Tierras		162
Atanasio Garcia. . . . .	Tierras.	38	20 30		Casas	120		
	Casas.	30				Ganaderia.	111	
	Ganadería.	69		Blas Gonzalez. . . . .	Tierras.	340	149 13	
Antolin Garcia . . . . .	Tierras.	13	17 6		Casas.	60		
	Casas.	30				Ganaderia.	570	
	Ganadería.	69		Benito de la Canal. . . . .	Idem.	420	61 18	
Angel de Celis. . . . .	Tierras.	106	33 18	Calisto Gonzalez. . . . .	Tierras.	360		72 23
	Casas.	30				Casas.	30	
	Ganaderia.	83				Ganadería.	83	
Agustin Martinez. . . . .	Tierras.	204	70 17	Ciriaco Rodriguez. . . . .	Tierras.	1428	227 10	
	Casas.	60				Casas.		50
	Ganadería.	83			Emeterio Ramirez. . . . .	Tierras.	2224	621
Bernardo Cosfo. . . . .	Tierras.	280	134 15		Casas.	240		
	Casas	60				Ganaderia.	134	
	Ganaderia.	535			Frutos de Celis. . . . .	Colono.	236	
Bartolomé Gonzalez. . . . .	Tierras.	182	114 25		Tierras.	602	160 12	
	Casas.	30				Casas.		30
	Ganadería.	204				Colono.		300
Bernardino Garcia. . . . .	Tierras.	118	54 2	Francisco Rodriguez. . . . .	Tierras.	440	102 12	
	Casas	30				Casas.		60
	Ganaderia.	204				Ganaderia.		166
Benito Seco. . . . .	Tierras.	338	61 6	Francisco Argüeso. . . . .	Tierras.	96	33 6	
	Casas.	60				Casas.		120

NOMBRES de los Contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.	NOMBRES de los Contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.	Cuota anual de contribucion y recargos.	
D. Francisco García Mata.	Tierras.	406	79 23	D. Pablo Gonzalez.	Tierras.	52	45 17	
	Casas.	30				Casas.		60
	Ganadería.	83				Ganadería.		183
Francisco Seco.	Tierras.	78	25	Pedro Gomez.	Tierras.	2876	698 28	
	Casas.	30				Casas.		330
	Ganadería.	55				Ganadería.		1340
Francisco Ruiz.	Tierras.	90	50 30	Pedro Rodriguez.	Tierras.	2432	611 18	
	Casas.	30				Casas.		180
	Ganadería.	211				Ganadería.		1230
Gregorio Cosío.	Tierras.	264	61 6	Pedro Gonzalez.	Colono.	136	97 4	
	Casas.	30				Tierras.		292
	Ganadería.	104				Casas.		60
Gregorio García.	Tierras.	78	28 14	Pedro Gutierrez.	Ganadería.	280	123 17	
	Casas.	30				Tierras.		562
	Ganadería.	83				Casas.		60
Gregorio Bravo.	Tierras.	70	58 19	Pablo Fernandez.	Ganadería.	183	47 6	
	Casas.	30				Tierras.		194
	Ganadería.	111				Casas.		30
Gabino García.	Colono.	170	578 10	Pedro Argüeso.	Ganadería.	83	20 8	
	Tierras.	1418				Tierras.		72
	Casas.	150				Casas.		60
	Ganadería.	1660			Pablo Fernandez, menor.	Tierras.		122
Herederos de Antolin Gonzalez.	Colono.	534	77 30		Casas.	60	41 17	
	Tierras.	408				Ganadería.		90
	Casas.	30			Policarpo Fuente.	Tierras.		342
Indalecio Fernandez.	Ganadería.	69	122 24		Casas.	30	103 5	
	Tierras.	318				Ganadería.		225
	Casas.	60				Colono.		74
José de Teran.	Ganadería.	420	573 12	Pedro Ramirez.	Tierras.	300	85 21	
	Tierras.	2560				Casas.		60
	Casas.	180				Ganadería.		197
Juan Bautista Rodriguez.	Ganadería.	1020	630 10	Simon Seco.	Tierras.	1082	352 14	
	Tierras.	2900				Casas.		120
	Casas.	180				Ganadería.		990
José Rodriguez.	Ganadería.	1020	46 30	Sebastian Gonzalez.	Tierras.	330	92 8	
	Tierras.	192				Casas.		30
	Casas.	30				Ganadería.		240
Juan Gonzalez.	Ganadería.	225	69	Santiago Arenas.	Tierras.	206	84 24	
	Tierras.	194				Casas.		30
	Casas.	30				Ganadería.		315
Manuel García.	Ganadería.	225	61 23	Simon Gutierrez.	Colono.	136	20 29	
	Tierras.	256			El comun de Vecinos.	Monte y arbolado.		604
	Casas.	60				Tierras.		270
Manuel Fernandez.	Ganadería.	83	87 16	Los propios.	Casas.	755	147 19	
	Tierras.	414						
	Casas.	30						
Marcelino García.	Ganadería.	125	23 17					
	Casas.	30						
	Tierras.	40						
Marcelino Ruiz.	Ganadería.	83	27 13					
	Tierras.	12						
	Casas.	30						
Manuel Cabanzon.	Colono.	136	42 18					
	Tierras.	120						
	Casas.	60						
Máximo Ruiz.	Ganadería.	97	86 9					
	Tierras.	305						
	Casas.	30						
Nicolas Gutierrez.	Ganadería.	221	120 26					
	Tierras.	554						
	Casas.	60						
	Ganadería.	183						

**HACENDADOS FORASTEROS.**

D. Antonio Polanco.	Tierras.	530	81	16
Andrés Cosío.	Idem.	532	81	26
Deogracias Bravo.	Idem.	148	22	25
Andrés Bravo.	Idem.	332	51	
Feliciano Velasco.	Idem.	468	71	28
Julian Gomez.	Idem.	248	38	4
Manuel García.	Idem.	268	41	6
Manuel Rasilla.	Idem.	270	41	16
Pablo Morante.	Idem.	600	92	8
<b>TOTAL.</b>		<b>53710</b>	<b>8258</b>	<b>31</b>

Villanueva de Henares 28 de Julio de 1852.==Siguen las firmas.